

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXII.

CUZCO, ABRIL 9 DE 1870.

NUM. 20.

MINISTERIO DE GOBIERNO,

POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Chorrillos, Marzo 14 de 1870.

Señor Prefecto del Departamento del Cuzco

S. E. el Presidente se ha servido destinar en la fecha de Secretario del Comisario de Policía de esa Ciudad Teniente Coronel graduado D. Daniel Callirgos, al Capitan D. Antonio Vivan.

Lo que comunico á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.

Francisco de P. Secada.

MINISTERIO DE HACIENDA

Y COMERCIO.

COMISIONADO PARA LA ESTADISTICA GENERAL.

Lima, Marzo 21 de 1870.

Señor General Prefecto del Departamento del Cuzco.

S. G. P.

Para formar el Censo de la poblacion de una manera fácil y rápida, he acudido al arbitrio de las papeletas que, en número de ocho mil, remito á US. con este oficio.

Por de pronto, me parece conveniente comenzar, siquiera sea á modo de ensayo, por la Capital del Departamento y por esto es que por ahora solo mando de esas papeletas una cantidad aproximada á la que juzgo que se pueda necesitar para tal objeto.

Me parece que el medio mas adecuado que puede emplearse para obtener el resultado apetecido, es que US. se sirva disponer, que bien por oficiales inteligentes de la Gendarmeria, ó si esto no fuese posible, por Sargentos y Cabos hábiles y expeditos de la misma, se haga en las diferentes manzanas de la Ciudad la reparticion de esas papeletas á los padres ó jefes de familia, que ocupan las diferentes casas del barrio, indicándoles, que se limiten á expresar en cada casilla, no los nombres, sino como enuncia la papeleta la patria y edad de las diferentes personas que como padre, madre, hijos, hijas, otros parientes y sirvientes componen la familia, encargándoles que tengan á bien llenar su respectiva papeleta, dentro las veinte y cuatro horas de su entrega para poderlas recojer á fin de ese plazo.

Como puede muy bien suceder en muchos casos, que en una misma casa habiten diferentes familias, debe prevenirse al encargado de la reparticion, que, al entregar en cada casa la papeleta correspondiente, pregunte á la persona en cuyas manos la pone si en la misma casa viven otras familias y cuales son, á fin de que á los jefes de esta, al padre ó madre dé á su vez una papeleta igual, haciéndoles los encargos que van expresados.

Como los Comisionados para la reparticion deben ser segun llevo dicho, hombres hábiles y expeditos, US. hará que se les prevenga, que al hacer en cada casa la entrega de la papeleta que en ella dén, apunten el número de la casa, y si en esta se entregan dos ó mas papeletas, por habitar en ella otras tantas familias, cuide de poner en cada papeleta el número correspondiente de la casa.

Si ocurriese el caso muy posible de que en alguna ó algunas de las casas en que penetrase el Comisionado, hubiese alguna familia tan infeliz que sus jefes no supiesen leer, ni escribir, el Comisionado pedirá al padre ó madre de la familia principal que llenen por aquella su respectiva papeleta, y si se negaren, entónces el Comisionado procederá inmediatamente á llenarla haciendo las preguntas del caso á los jefes de la familia incapaz de escribir.

Dejo al celo de US., á su interes por la realizacion de este importante trabajo, á la inteligencia y buena voluntad de los empleados de su Secretaria el cuidado de suplir todo lo que falte á estas indicaciones, como tambien de llenar con el conocimiento que tienen del número y nombre de las calles de esa Ciudad la parte que en el encabezamiento de las papeletas está reservada para la designacion del nombre del pueblo y de la calle.

Suplico á US., que se sirva adoptar cuantas providencias juzgue convenientes, para que el interesantísimo asunto con que hoy ocupo la atencion de US. quede prontamente y bien terminado, que á vuelta, á mas tarde, de dos vapores pueda tener en esta oficina llenadas las papeletas que con este oficio mando, para conocer el vecindario de esa Capital.

Dios guarde á US.

Felipe Masias.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Prefectura del Departamento del Cuzco.—A 4 de Abril de 1870.

Señor Subprefecto de la provincia de Paucartambo.

El Síndico de la Municipalidad de esa provincia, D. Dionisio Mendoza, ha denunciado á esta Prefectura, entre otros abusos, el de que el Cura D. D. Pa lo Rios emplea en su servicio gratuita i forzosamente á once indios, contra terminantes disposiciones supremas que prohiben el servicio forzado gratuito de dicha casta. Por tanto le ordeno, que haga las mas prolijas averiguaciones sobre el particular, i si resultase cierta la denuncia, aplique U. á dicho Cura una multa de cien pesos, de que me dará U. cuenta inmediatamente.

Dios guarde á U.

Andres Segura.

Cuzco, Abril 9 de 1870.

CIRCULAR á los Subprefectos i Alcaldes Municipales.

Por circular de 13 de Octubre del año próximo pasado, con trascripcion de la del Ministro de Gobierno, Policía i Obras públicas de 2 del mismo, publicada en el número 42 del Registro Oficial, que es adjunto, ordené á U. que suministrara con prontitud todos los datos que manifesten las verdaderas i principales necesidades de los pueblos de esa provincia, en lo relativo á los ramos dependientes de dicho Ministerio, para que este los considere en el proyecto de Presupuesto nacional que presente á la próxima Legislatura. Como en el trascurso de tanto tiempo no ha cumplido U. con remitir dichos datos, sin embargo de la gran importancia de ellos para que sean satisfechas las necesidades de esos pueblos; le prevengo, que en el término de la distancia los remita á esta Prefectura, bajo de

responsabilidad que la haré efectiva en caso contrario.

Dios guarde á U.

Andres Segura.

República Peruana.—Subprefectura de la provincia de Canchis.—A 28 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento

S. G. P.

He recibido su apreciable circular impresa, fecha 13 del corriente, en que me previene US., que al Ingeniero D. Timoteo M. M. Jenks, le preste todos los auxilios que necesite, y haga los gastos que me indique, siendo necesarios é indispensables á mi juicio, debiendo hacerse uso para ello, del ramo de contribuciones fiscales que manejo.

Al referido Ingeniero, durante el tiempo que ha permanecido en los diferentes pueblos de esta provincia, desempeñando su importante comision, se le han prestado todos los auxilios que ha necesitado, y asi mismo, para continuar su marcha á la otra provincia.

En esta, ha recorrido, en los rios de Pitumarca, Combapata, Sicuani y Herceca, los puntos donde deben trabajarse los puentes que son necesarios, midiendo en cada uno de ellos su latitud y haciendo los apuntes precisos para levantar el plano y formar el presupuesto del costo de cada puente.

Tambien ha visto en Checcacupe y Tinta, los sitios en que se fabricarán las respectivas cárceles, tomando mensura de su estension para formar el diseño y dirigir el trabajo. Asi mismo ha examinado, andando á pié, con el que suscribe, el Alcalde municipal y algunos vecinos, toda la longitud de la acequia que debe proveer de agua potable á esta Villa, dando en algunos puntos su opinion ó parecer, para que se perfeccione la obra. Igualmente ha examinado y medido en esta capital los locales donde deben construirse las escuelas de ambos sexos y un colegio de Instruccion Media, que lo exige su numerosa poblacion y rango.

De la necesidad y utilidad pública de cada una de estas obras, informará á US. dicho Ingeniero, cuando concluya su comision en las demas provincias, y me será grato que sean de la aprobacion del Supremo Gobierno y de US., que tan infatigable se muestra por el adelanto y progreso del Departamento.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Martin Alvares.

República Peruana.—Sub-prefectura de la provincia de Cuzco.—Tambobamba, á 28 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Satisfactorio me es adjuntar la copia del acta de instalacion de la Junta de Obras públicas de la provincia, que tuvo lugar el día siete del actual en cumplimiento del decreto Supremo de 13 de Noviembre último.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento, esperando que US. se dignará aprobarla.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Valentin Quintanilla.

ACTA.

El ciudadano Valentin Quintanilla, Teniente Coronel de Infantería de Ejército y Subprefecto de la provincia de Cotabambas.

Certifico: que en el libro de acuerdos se encuentra una acta del tenor siguiente.

En el pueblo de Tambobamba capital de la provincia de Cotabambas á siete de Marzo de mil ochocientos setenta: reunidos en el Salon Consistorial los Señores Subprefecto Teniente Coronel de Ejército D. Valentin Quintanilla, Juez de la Instancia D. D. Antonio Morales, Vicario Foraneo y Cura de la parroquia de Palcaro D. D. José María Encizo, Alcalde Municipal D. José Miguel B. Echea y Gobernador D. Mariano Vivanco, poseídos del mas vivo entusiasmo de secundar las benéficas miras del Supremo Gobierno que justamente sabrá llevar adelante el programa del adelanto moral y material de los pueblos, con el fin laudable de proceder á la instalacion de la Junta directiva é inspectora de las obras públicas de esta provincia: verificaron la formacion de la enunciada Junta compuesta de la mayoría de sus miembros, bajo la presidencia del primero, con arreglo á lo prescrito en el artículo 4.º del Reglamento de trece de Noviembre del año pasado y en cumplimiento de la circular de la autoridad departamental de diez de Febrero, quedando en su virtud instalada en esta parte. El Señor Subprefecto lleno de patriotismo y decision pronunció un discurso analogo á las circunstancias, á lo que contestaron los Señores Morales, Encizo y Echea, manifestando sus nobles sentimientos y el deseo que tienen de desempeñar gustosos la comision que acaban de encargarse: debiendo funcionar desde este momento cada uno de los miembros respectivamente, segun la clase de obra que se les encomiende ó de que sea necesario acordar, con lo que terminó el acto firmando todos la presente, que en copia se remitirá al Señor General Prefecto del Departamento.

Valentin Quintanilla—Antonio Morales—José María Encizo—José Miguel B. Echea—Mariano Vivanco.

Es copia fiel de su original, al que en caso necesario me remito.

Tambobamba, Marzo 28 de 1870.

Valentin Quintanilla.

Republica Peruana.—Suprefectura de la provincia de la Convencion.—A 29 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

B. S. G. P.

Tengo la honra de acompañar al Superior conocimiento de US. la copia certificada del acta de instalacion de la Junta de Obras públicas que tuvo lugar el 28 del presente.

Lo que me es satisfactorio cumplir con el mandato de US.

Dios guarde US.

B. S. G. P.

Narciso Llave y M.

ACTA.

En la Villa de Santa Ana, Capital de la provincia de la Convencion, Departamento del Cuzco, á veinte y ocho días del mes de Marzo de mil ochocientos setenta años: reunida la Junta de Obras públicas creada por decreto Supremo de 13 de Noviembre del año pasado y mandato del Señor Prefecto por oficio de 10 del pasado en el local de costumbre compuesta del Señor Subprefecto de la provincia D. Narciso Llave, del Alcalde de la H. Municipalidad de la provincia D. Toribio Valencia, del Señor Cura de la capital y Vicario Foraneo de la provincia D. D. Manuel B. Chirinos, del Sr. Juez de Paz de la nominacion y de la Instancia accidental D.

Manuel Gumercindo Gayozo, del Sr. Gobernador del primer Distrito D. Juan Jordan, y del Preceptor mas antiguo D. Julian Lopez; el Señor Subprefecto como Presidente de la Junta poniéndose de pie declaró instalada dicha Junta en el ejercicio de sus funciones. Y para su constancia y efectos legales firmaron la presente todos los Señores indicados.—Narciso Llave—Toribio Valencia—Manuel Bernabé Chirinos—Manuel Gumercindo Gayozo—Juan Jordan—Julian Lopez.

Es copia fiel del acta original que queda en el archivo de la Subprefectura á la que me refiero. Santa Ana 29 de Marzo de 1870.

Narciso Llave y M.

Republica Peruana.—Corte Superior de Justicia del Departamento del Cuzco.—A 4 de Abril de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Tengo la honra de pasar á manos de US. la razon de los ingresos del Superior Tribunal en el mes de Marzo próximo pasado, para que se sirva ordenar su publicacion en el Registro Oficial, con la advertencia de que en los meses anteriores de Enero y Febrero no ha tenido entrada alguna.

Dios guarde á US.

Manuel T. Luna.

Razon de los ingresos ocurridos por gastos de justicia en el mes de Marzo anterior.

Don Narciso Andrade por costas procesales en el expediente seguido entre el Coronel Peralta y D. Bacilio Echeagaray.....	8 \$
Don Paulino Farfan por id. en el id. entre D. Ezequiel Yavar y D. Teodoro Peralta.....	16 \$
Suma.....	24 \$

Cuzco, Abril 1.º de 1870.

Juan José Mendivil.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1.ª instancia que despacha el Señor D. D. José L. Figueroa Loaiza correspondiente al mes de Enero de 1870, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

(Continuacion del número 19.)

16. La de D. Estévan Camacho con Da. Juana Sarmiento. Escribano que actua Mariano Cavallero. Iniciada en 11 de Julio de 1863. Sobre liquidacion de cuentas. En estado de notificarse á las partes la sentencia espedita por el juez en 31 del que rije. En jiro.

17. La de Da. Francisca Lobo y Salazar con Da. Juana Sarmiento. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Noviembre de 1863. Sobre que se le confiera mision en posesion de la hacienda de Pumamarca. Pedidos autos en poder de la parte para que pida lo conveniente. En jiro.

18. La de D. Narciso Andrade contra Da. Berna Huamantupa. Escribano que actua id. Iniciada en 10 de Junio de 1866. Sobre cobro de cantidad de pesos. Resuelta definitivamente la causa y despues de haberse vendido la casa ejecutada en subasta pública, se ha archibado el expediente en el oficio del Escribano instrumentario D. D. Carlos Gárate. Fenecida.

19. La de D. Julian Medrano con el Religioso Fray Juan Medrano. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Junio de 1864. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pende ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

20. La de D. Bruno Bolivar con el D. D. Mariano Orihuela. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de que las partes procedan á una liquidacion de cuentas. Paralizada por la inaccion de las partes.

21. La de D. José Mansaneda con el Religioso Fray Miguel Rivera. Escribano que actua id. Iniciada en 27 de Octubre de 1846. Sobre cobro de cantidad de pesos. En despacho con el traslado por Gonzales para que se espide la providencia que convenga. En jiro.

22. La de Da. Petrona Pagaza con Da. Santosa Torres. Escribano que actua id. Iniciada en 21 de Diciembre de 1864. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de que el depositario de la casa embargada, entregue al depositario nuevamente nombrado por la ejecutante. Paralizada por no haber instado la parte actora.

23. La de D. Bruno Bolivar con Da. Maria Rodriguez. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Diciembre de 1864. Sobre cobro de cantidad de pesos. Devueltos los autos del Superior Tribunal se halla en poder de la parte para que pida lo conveniente. Paralizada por no haber instado la parte.

24. La de D. Pablo Villafuerte contra la testamentaria de la Beata Gregoria Villafuerte. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Febrero de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos en poder de la parte de D. Pablo Villafuerte. Paralizada en poder de la parte.

25. La de D. Paulino Farfan contra D. Bernardo Silva. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Setiembre de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. Se aguarda la devolucion de un despacho dirigido á Maras á Silva del decreto de autos en 17 de Setiembre de 1868. Paralizada por no haber instado las partes.

26. La de Da. Manuela Mollinedo con Da. Manuela Calderon. Escribano que actua id. Iniciada en 29 de Mayo de 1865. Sobre exhibicion de un documento. Exhibido el documento reclamado en poder de la Mollinedo para que pida lo conveniente. Paralizada en poder de la parte.

27. La de D. Mariano Velazco con D. Ignacio Gongora. Escribano que actua id. Iniciada en 7 de Junio de 1865. Sobre el derecho á la hacienda de Ccac-huanecalla. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

28. La de los herederos de Da. Cecilia Guevara con el D. D. Mariano Aparicio. Escribano que actua id. Iniciada en 15 de Julio de 1865. Sobre rendicion de cuentas. En poder de la actora para que pida lo conveniente segun el estado de la causa. Paralizada en poder de la parte.

29. La de Da. Santosa Torres Escribano que actua id. Iniciada en 9 de Noviembre de 1865. Sobre que sus acreedores le concedan el privilegio de espera. En poder del Escribano Jáuregui para que absuelva el informe que se le tiene pedido acerca los expedientes ejecutivos que actua contra Torres. En jiro.

30. La de D. Carlos Mora contra D. Nicomedes Artajona. Escribano que actua id. Iniciada en 11 de Noviembre de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. Los autos se hallan en estado de resolverse en poder de Mora. Abandonada en poder de la parte.

31. La del D. D. Mariano L. Gamarra á nombre de las Señoras Enriquez. Escribano que actua id. Iniciada en 21 Noviembre de 1865. Sobre la tasacion de las mejoras de la hacienda de Yanuhua. En estado de que el perito agrimensur D. Trinidad Palomino presente la planilla de la tasacion. En jiro.

32. La del D. D. José Emilio Luna con D. Hilario Jara. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Noviembre de 1865. Sobre el cumplimiento del compromiso de venta de una casa. En poder de la parte actora para que alegue de bien probado. Paralizada por no haber instado la parte.

33. La de Da. Nicolasa Montes de Pacheco. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Junio de 1866. Sobre tasacion de los bienes del finado D. Apolinar Pacheco. Paralizada por abandono de la parte.

34. La del D. D. Manuel S. Peralta con D. Teodoro Bayona. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Noviembre de 1866. So-

bre restitucion de unos terrenos. En poder de la parte de Bayona para que conteste un traslado para la exhibicion de unos instrumentos pedidos por Peralta. En jiro.

35. La de D. Santiago Herrera con D. Agustin Arse. Escribano que actua id. Iniciada en 16 de Febrero de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos en poder del actor. En jiro.

36. La de D. Juan Gutierrez con Da. Gregoria Arteta. Escribano que actua id. Iniciada en 18 de Febrero de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos en poder de Gutierrez. Paralizada por la usencia del actor.

37. La del D. D. Rufino Oblitas con el D. D. Carlos Garate. Escribano que actua id. Iniciada en 21 de Febrero de 1867. Sobre restitucion de un corral perteneciente á su casa. En poder del Dr. Garate para que conteste el traslado corrido del escrito presentado por la otra parte en el que propone varias cosas. Paralizada por no haber instado las partes.

38. La del D. D. José Emilio Luna con Da. Rafaela Rivera. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Febrero de 1867. Sobre que se le confiera mision en posesion de una casa. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

39. La de Da. Dominga Gamboa con D. Antonio Cazanova. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Febrero de 1867. Sobre que se le confiera mision en posesion de una parte de la hacienda de Lreay. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. Retrazada por abandono de la parte.

40. La de D. Luis Olivera con D. José G. Valencia. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Febrero de 1867. Sobre la entrega de una casa. En 9 de Noviembre último se ha resuelto la causa definitivamente. En jiro.

41. La de D. Julian Gonzales con D. David Quintana. Escribano que actua id. Iniciada en 1.º de Marzo de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de esperarse la sentencia de transe y remate. En jiro.

42. La de D. Pablo Saldaña con Da. Maria Alvarez. Escribano que actua id. Iniciada en 18 de Marzo de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En apelacion pendiente el expediente ante el Superior Tribunal.

43. La de Da. Juana Algoria con D. Lino Aparicio y D. Narciso Calderon. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Mayo de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En poder de la parte para que pida lo conveniente. En jiro.

44. La de D. Honorato Peralta con el D. D. Pablo del Castillo. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Junio de 1867. Sobre exhibicion de unos documentos. En poder de Peralta para que conteste un traslado del recurso presentado por la otra parte. Paralizada en poder de de esta.

45. La de D. Mariano Pacheco con D. Juan Enriques. Escribano que actua id. Iniciada en 8 de Junio de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 26 del que rije se ha oficiado á la Prefectura Departamental, para que D. Juan Enriques sea regresado mediante la fuerza de su hacienda de Conchacalla por haber quebrantado el arraigo. En jiro.

46. La de Da. Maria M. Guerra contra D. Mariano V. Silva. Escribano que actua id. Iniciada en 25 de Junio de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. Despues de haberse embargado la casa especialmente hipotecada los autos se hallan en poder de la parte. Paralizada por no haber instado la parte.

47. La de D. D. Bernardino Miranda con D. Pedro Venero. Escribano que actua id. Iniciada en 17 de Julio de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. El expediente se halla en poder el actor despues de notificado á Venero del auto de solvendo. Paralizada en poder del actor.

48. La de D. Ignacio Palomino con D. Bruno Bolivar. Escribano que actua id. Ini-

ciada en 26 de Julio de 1867. Sobre liquidacion de cuentas. En estado de que los peritos contadores nombrados presenten las planillas de su cuenta. En jiro.

49. La de Da. Agueda Pantoja con D. Bernabé Unda y Cardena. Escribano que actua id. Iniciada en 27 de Julio de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En despacho con el informe emitido por el Señor D. D. Manuel M. Gonzales, sobre el reclamo hecho por la Pantoja de una foja desviada. En jiro.

50. La de D. Manuel Corrales con D. Manuel Flores. Escribano que actua id. Iniciada en 27 de Setiembre de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos y exhibicion de un expediente. Se aguarda la devolucion del despacho dirijido al juez de paz del pueblo de Langui para que se reciban varias declaraciones en 18 de Noviembre. En jiro.

51. La del D. D. Mariano L. Gamarra con D. Leoncio Saldivar. Escribano que actua id. Iniciada en 28 de Mayo de 1868. Sobre rendicion de cuentas. En ocho del que rije se ha pasado segunda nota á la Prefectura Departamental para que D. Leoncio Saldivar sea presentado en esta Capital á disposicion del juzgado. En jiro.

52. La de D. Bernabé Unda y Cardena con D. Manuel Bejanda. Escribano que actua id. Iniciada en 3 de Junio de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de resolverse la notificacion pedida por Cardena de un auto, y en el dia notificándose á las partes del último decreto expedido en que se le tiene por parte á D. Tomas Cardena en virtud de haber exhibido el poder sustituido. En jiro.

53. La de D. Tomas Vergara Bravo con D. Gregoria Almanza. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Octubre de 1869. Sobre mision en posesion de una casa y la hacienda Choseccani. En esta fecha se le han entregado los autos al Escribano Jáuregui por recusacion al originario y su estado es de sustanciarse la posesion hecha á la posesion solidada. En jiro.

54. La de Da. Manuela Orihuela con el Prior de Santo Domingo. Escribano que actua id. Iniciada en 8 de Noviembre de 1869. Sobre cobro de cantidad de pesos. En poder del Padre Prior para que pida lo conveniente acerca la esposicion hecha por el actuario Moreno sobre la entrega de un expediente. En jiro.

Yo el infrascripto Escribano certifico: que en el Juzgado á que corresponde la presente razon, no tengo mas causas civiles que las contenidas en ella. Cuzco, Enero 31 de 1870.

Mariano Cavallero. V.º B.º — José F. Loaiza.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. José L. Figueroa Loaiza, correspondiente al mes de Enero de 1870, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

La de D. D. Juan Rivera Hermoza con D. Felipe N. Fano. Sobre intestado á D. Toribio Fano. Iniciada en 5 de Junio de 1860. Sumario. En 8 de Enero se ha mandado que el Escribano informe sobre el motivo que tubo para notificar á D. José Calisto Gonzales el auto que declara sin lugar la escepcion de abandono. En jiro.

La de D. Nicolás Calderon con D. Manuel M. Calderon. Sobre comprobacion de un testamento. Iniciada en 12 de Junio de 1860. Sumario. En 13 de Enero se ha conferido traslado á D. Nicolas Calderon de una escepcion. En jiro.

La de Da. Ignacia Ferro con D. Joaquin B. Esquivel. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 17 de Setiembre de 1861. Ejecutivo. En 31 de Enero el actuario ha emitido su informe manifestando la razon por que citó al actor por los periódicos. En jiro.

La de Da. Melchora Alfaro con Da. Joaquina Noriega. Sobre cumplimiento de una obligacion. Iniciada en 7 de Abril de 1864. Coactivo. En 26 de Agosto último se exhortó al juez de 1.ª instancia de Abancai para que á la demandada le notifique un decreto

que ordenó el cumplimiento de la sentencia en el término de la ley. En jiro.

La de Da. Manuela Villavisencio con D. Honorato Peralta y hermanos. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 26 de Setiembre de 1865. Ordinaria. Concluido el término de prueba, y en 31 de Enero se ha presentado el Dr. Baca pidiendo que se le tenga por parte de la madre de unos menores demandados. En jiro.

La de D. Francisco J. Velazco con D. Juan Antonio Salas. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 9 de Junio de 1866. El auto que declara nulo todo lo obrado por falta de citacion á los coherederos del demandado ha que hacer saber al actor. Paralizada por ausencia del actor en Chumbivilcas.

La de Da. Adela B. Peralta con sus coherederos. Sobre division y particion de bienes. Iniciada en 5 de Febrero de 1867. Sumario. En 13 de Enero se ha ordenado que al nuevo apoderado de Da. Lorenza Lobaton se le notifique para que nombre el partidior que le corresponde. En jiro.

La del D. D. Justo Vizcarra con D. Pedro Mariano Miota. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 13 de Junio de 1867. Ejecativa. En 24 de Enero se ha mandado se libre nuevo despacho al valle de Hairo, para la tasacion del fundo embargado. En jiro.

La de Da. Maria M. Paz con Da. Juliana Paz. Sobre rendicion de cuentas. Iniciada en 27 de Junio de 1867. Sumario. En 31 de Enero ha presentado la actora un recurso variando su demanda. En jiro.

La del D. D. José Gomez Loaiza con D. Manuel Villavisencio. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 5 de Julio de 1867. Ejecativa. En 9 de Diciembre de 1868, se le concedió al Dr. Loaiza la apelacion que interpuso de la sentencia definitiva. Paralizada por falta de papel con que no ha acudido el apelaute.

La del Rector del Colegio de S. Antonio con el D. D. Mariano A. Corrales. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 5 de Octubre de 1867. Ejecativa. En 13 de Junio de 1868 se exhortó al juez de paz de Sicuani para que le notifique al demandado el auto que declara sin lugar su declinatoria. Paralizada por no haberse devuelto el exhorto hasta hoy.

La de D. Carlos Lechuga con D. Gerardo Ormachea. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 17 de Junio de 1868. En 8 de Enero se ha decretado ordenando que las partes usen de su derecho segun el estado de los autos devueltos del Superior Tribunal. En jiro.

La de Da. Cristina Zamalloa con Da. Agueda Alvarez. Sobre cumplimiento de promesa de venta. Iniciada en 18 de Julio de 1868. En 13 de Enero se ha conferido traslado á la demandada. En jiro.

La de D. Cosme Lizaraso con Da. Patricia Cárdenas. Sobre declaratoria de intestado á D. Florentino Cárdenas. Iniciada en 14 de Noviembre de 1868. Sumario. En 27 de Agosto se libró exhorto al juez de paz del pueblo de Maras para la notificacion á uno de los interesados del decreto que pile autos para la resolucion. Paralizada por no haberse devuelto el despacho.

La de Da. Rosa Pujazon. Sobre declaratoria de intestado á su madre Da. Gabriela Estrada. Iniciada en 16 de Noviembre de 1868. Sumario. Se han evacuado todas las declaraciones relativas á no haber hecho la fiada testamento. En jiro.

La de D. Francisco Baez con D. Mariano C. Galdo. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 12 de Febrero de 1868. Ordinaria. Habiendo apelado el segundo del auto que declara sin lugar la declinatoria se le ha concedido llanamente y los autos se han elevado al Tribunal. En jiro.

La de D. Francisco Lovon con D. Dionisio Canal y hermanos. Sobre deslinde de su finca. Iniciada en 24 de Febrero de 1869. Sumario. En 22 de Enero se ha notificado al demandado el auto que dispone el apremio de guardias por no haberlos exhibido los do-

cumentos reclamados. En jiro.

La del D. D. Justo Vizcarra con el Bachiller D. Manuel P. Guerra. Sobre despojo de unas punas. Iniciada en 21 de Mayo de 1869. Sumario. En 13 de Enero se ha notificado al primero el auto que declara sin lugar la prueba sobre tacha de testigos. En jiro.

La de D. José G. Zavizarreta con D. Narciso Llave. Sobre entrega de una casa. Iniciada en 26 de Julio de 1869. Ordinaria. En 25 de Enero se ha declarado revelde al demandado, ordenándose al mismo paso que conteste á la demanda al 2.º dia. En jiro.

La de Manuel Carazas con D. Antonio B. Cama y otros. Sobre deslinde de su hacienda Lantarcocha. Iniciada en 11 de Agosto de 1869. Sumaria. En estado de concurrirse el deslinde ha incidido artículo de recusacion de parte de D. Ignacio Nuñez uno de los colindantes. En jiro.

La de D. Martin Apasa con Da. Sebastiana Soto. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 21 de Agosto de 1869. Ordinaria. En 23 de Agosto se exhortó al juez de paz del pueblo de Pichigua para que al demandado le notificara el traslado de la demanda. Sin curso por no haberse devuelto el despacho ni instado la actora.

La del Canónigo D. Pedro. J. Vizcarra con el D. D. Carlos Gárate. Sobre Exhibicion de un documento. Iniciada en 8 de Octubre de 1867. Sumaria. En 31 de Enero de 1869 se ha evacuado por el actuario el informe que se le pidió á solicitud del demandado, sobre un incidente. En jiro.

La Da. Felipa Mendoza con el Señor juez Dr. Galdo. Sobre recusacion. Iniciada en 16 de Noviembre de 1869. En 21 de Enero de 1869 se ha recibido y decretado un recurso de prueba de tachas á unos testigos presentados por la recusante. En jiro.

La del D. D. Serapio Calderon con D. Gregorio Almanza. Sobre Amortizacion de capital y rebaja de un canon. Iniciada en 26 de Noviembre de 1869. Ordinaria. En la fecha de su iniciacion se ha exhortado al juez de paz del pueblo de Yanacocha, para que al demandado se notifique el traslado conferido. Paralizada por no haberse devuelto el despacho.

La de D. José Turner apoderado del Señor Rector del Colegio de Ciencias con D. Juan Escobedo Chuquitpa. Sobre el derecho á unos terrenos. Iniciada en 1.º de Diciembre de 1869. Ordinaria. En 23 de Enero ha interpuesto el demandado artículo por falta de personeria. Paralizada por no haberse devuelto el despacho.

El Escribano que suscribe certifica: que bajo su actuacion se cursan las causas insertas. Cuzco, 6 de Febrero de 1870

Gregorio Moreno. V.º B.º José F. Loayza.

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado que despacha el Señor D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Enero, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. D. Manuel Astete contra D. Miguel Yavar. Escribano que actua D. José Antolin Jáuregui. Iniciada en 15 de Enero de 1852. Sobre remocion de la intervencion de la finca Sihuaypampa y otros nombres. En 11 de Mayo del 69 se pronunció el auto declarando sin lugar el artículo propuesto por Yavar de personeria. En 24 de Noviembre último se elevaron los autos al Superior Tribunal en consulta.

2. La del B. D. Juan Rivera Hermoza con D. Felipe Neri Fano. Escribano que actua id. Iniciada en 15 de Abril de 1858. Sobre depósito y tasacion de los bienes del finado D. Toribio Fano. En 13 de Noviembre último se decretó para que se tasen los bienes del finado D. Toribio Fano. En jiro.

3. La del D. D. Mariano del Mar con D. Bartolomé Zavallos. Escribano actuario id. Iniciada en 7 de Enero de 1870. Sobre desistimiento de la instancia de retracto de la finca Ttio. En 10 de Mayo próximo pasado se pronunció el auto para que se haga la o-

blacion de los dos mil pesos depositados en poder de D. Pedro Meza. En 31 de Agosto se ordenó nuevamente se libre despacho á la Capital de la República para la citacion á Meza.

4. Da. Maria Bellota con D. Benito Montesinos. Escribano que actua id. Iniciada en 11 de Junio de 1862. Por cobro de cantidad de pesos y liquidacion de cuentas. En 12 de Enero último se ordenó para que se retenga la tercera parte del haber del Señor Vocal jubilado D. D. Santiago Montesinos, en poder del Contador de Monedas. En jiro.

5. La del B. D. Mariano Lino Gamarra con los indígenas de la parcialidad de Lamay-Coscco. Escribano que actua id. Iniciada en 12 de Octubre de 1863. Sobre deslinde de la finca Coroto. En 23 de Mayo de 1869 se resolvió el auto declarando sin lugar el artículo propuesto por los indígenas de Lamay-Coscco. Retrazada por abandono de las partes.

6. Da. Bisilia Riquelme con D. José Mariano Paliza. Escribano que actua id. Iniciada en 10 de Setiembre de 1866. Sobre desocupacion de una casa. En 4 de Junio del 68 se ordenó para que sea lanzado D. José Mariano Paliza de la casa mediante la fuerza armada. Retrazada la causa por falta de papel.

7. D. Carlos Pertica contra Da. Tomasa Silva de Cavero. Escribano que actua id. Iniciada en 30 de Mayo de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 26 de Enero último se ordenó para que se trave embargo de la plata que existe en poder del D. D. Antonio Silva perteneciente á la ejecutada. En jiro.

8. D. Mariano Santos con el Rector del Colegio de Ciencias. Escribano que actua id. Iniciada en 7 de Julio de 1869. Sobre reduccion de los réditos de la finca Villque y Yanaca. En 20 de Octubre del 69 se recibió á prueba el artículo propuesto por Santos por el término de 9 dias comunes á las partes. En jiro.

9. D. Eugenio Bouquesne con Da. Maria Ana Centeno. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Julio de 1869. Por cobro de cantidad de pesos. En 3 de Agosto del 69 se corrió traslado á Da. Maria Ana Centeno de la demanda interpuesta por Bouquesne. Retrazada por abandono del ejecutante.

10. D. Manuel Leon Hurtado con D. Calisto Hurtado. Escribano que actua id. Iniciada en 5 de Octubre de 1869. Sobre division y particion de los bienes maternos. En 6 de Diciembre último se decretó admitiendo por perito partidior al D. D. Eusevio Vizcarra y que nombre D. Galisto el suyo. Retrazada por abandono de las partes.

11. Da. Angela Tejada mediante su apoderado D. Pedro Tejada. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Octubre de 1869. Sobre que se declare intestado al finado Sargento mayor D. Francisco Iberico. En 6 de Octubre del 69 se dictó el auto para que se siga la sumaria informacion de testigos de intestado del finado D. Francisco Iberico. Retrazada por ausencia del apoderado D. Pedro Tejada.

12. El Señor D. D. Romualdo Mariano y Miguel Galdo con Da. Maria Galdo. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Octubre de 1869. Sobre particion y division de bienes. En 30 de Octubre se ordenó para que conteste la demandada el traslado pendiente de demanda con la multa legal. Retrazada por abandono de las partes.

13. Da. Salomé y el B. D. José Lucas Chaparro. Escribano que actua id. Iniciada en 25 de Octubre de 1869. Sobre que se declare intestado al finado Capitan D. Manuel Caparó. En 28 de Octubre se ordenó para que se practique la sumaria informacion de testigos sobre el intestado del finado Caparó. En jiro.

14. La Priora de Santa Teresa con Da. Ecolástica Tejada y Da. Mercedes Espinoza. Escribano que actua id. Iniciada en 10 de Noviembre de 1869. Por cobro de cantidad de pesos. En 23 de Enero último se dictó el auto de solvendo. En jiro.

15. D. José Vargas. Escribano que actua id. Iniciada en 24 de Enero de 1870. Sobre la necesidad y utilidad de venta de una casa en favor de unos menores. En 24 de Enero último se ordenó para que se reciba la sumaria informacion de testigos. En jiro.

16. Da. Maria Lorena con D. Bruno Bolivar. Escribano que actua id. Iniciada en 24 de Enero de 1870. Sobre reconocimiento de un documento de obligacion. En 24 de Enero se ordenó para que Bolivar reconozca el documento de obligacion. En jiro.

17. D. Mariano Oblitas Calderon y el D. D. Serapio Calderon. Escribano que actua id. Iniciada en 27 de Enero de 1870. Sobre adopcion y adjudicacion de bienes al D. D. Serapio Calderon. En 27 de Enero último se decretó admitiendo la prueba de los hechos espuesto por el término de 8 dias. En jiro.

18. La Priora de Santa Teresa contra el Cura D. D. Mariano del Mar. Escribano que actua id. Iniciada en 31 de Enero de 1870. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 1.º del que rije se pronunció el auto de solvendo. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite, que la presente razon de causas es la que jira en dicho juzgado del Señor Dr. Alosilla. Cuzco, Febrero 6 de 1870.

José A. Jauregui.—V.º B.º—Dr. Alosilla.

AVISO.

La "Imprenta del Estado" y la del que suscribe, se hallan situadas en la calle de "Maruri", casa N.º 39 donde se trabaja toda clase de impresiones, con tipos muy elegantes y de todo gusto, por precios sumamente equitativos, con la puntualidad y esmero posibles.

EL EDITOR.
Mariano S. Languada.

Cuzco, 14 de Marzo de 1870.

SUMARIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Oficio del Ministerio á la Prefectura Departamental, comunicando el nombramiento de Secretario del Comisario de Policia de esta Ciudad, en favor del Capitan D. Antonio Vivas.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

Oficio del Comisionado para la Estadística general á esta Prefectura, remitiendo papeletas para que llenen lo que en ellas se determinan, los individuos á quienes se hace la distribucion.

DEPARTAMENTAL.

Oficio de la Prefectura al Subprefecto de Paucartambo, ordenando que haga prolijas averiguaciones acerca del abuso cometido por el Cura D. D. Pablo Rios, por el trabajo forzado á que los obligó á varios indios, aplicando en caso de ser cierto el hecho la multa de cien pesos, por denuncia del Síndico de esa provincia.

Circular de la Prefectura á los Subprefectos previniéndoles que á la posible brevedad remitan todos los datos que manifiesten las necesidades mas apremiantes de los pueblos de su mando, para que en el proyecto de Presupuesto nacional sean considerados en la próxima Legislatura.

Oficio del Sr. Subprefecto de Cotabambas dando cuenta de la instalacion de la Junta de Obras públicas de esa provincia.

Otro del de Canchis, contestando á la circular de la Prefectura de 13 de Marzo último.

Otro del de la Convencion, adjuntando en copia certificada el acta de la instalacion de la Junta de obras públicas de dicha provincia.

Otro dirigido por el Sr. Presidente de este distrito judicial á la Prefectura, remitiendo la razon de ingresos al Superior Tribunal, correspondiente al mes de Marzo último.

Razon de causas civiles que jiran en el juzgado de la instancia que despacha el señor D. D. José F. Loayza, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Otro de de id. que se jiran en el juzgado del D. D. J. Anselmo Alosilla, correspondiente al indicado mes.

IMPRESA ADMINISTRADA,

Por Raimundo Arriaga.

Calle de "Maruri", casa N.º 39.